

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012 – 0683

SALTA, 7 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.372/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 66 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y 1997 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 93, 100, 111, 120, 128, 136, 145, y 152, analiza los pedidos de elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los pedidos de los mismos ya que cuentan con el visto bueno del docente de la cátedra;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 y 1997 - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 1997

407.811 GALVAN VANNUCCI, VANINA PATRICIA	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
407.810 FUCHS, GUILLERMO ANDRES	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
408.269 BLASCO, ANDREA SAMIA	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
408.240 LUNA, NATALI DANIELA	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
405.808 DIAZ LA MATA, MERCEDES ESTEFANIA	SUELOS

Filename: R-DEC-0683-2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012 – 0683

SALTA, 7 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.372/2012

407.772 CARTELLO, RODRIGO ESTEBAN

GEOMORFOLOGIA

407.808 FLORES BELMONTE, VERONICA DANIELA

MANEJO DE FAUNA

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

410.013 CYTLAU, DAMARIS GISELE

FISICA GENERAL y CALCULO ESTADISTICO

410.505 SAAVEDRA, SOL MARIA DE LOS ANGELES

FISICA GENERAL y CALCULO ESTADISTICO

411.334 RAMOS, DIEGO FACUNDO

FISICA GENERAL y CALCULO ESTADISTICO

409.057 MARTINEZ, CECILIA MARIEL

MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICA y MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES

409.081 CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES

MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICA y MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES